



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de noviembre de 2013  
No. 101

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/067/13-11/VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TOLUCA PLANTA DE BLINDADOS, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1437-A1, 5281, 5280, 838-B1, 1444-A1, 1443-A1, 5296, 5290, 5295, 5297, 5288, 5286, 1450-A1, 5289 y 1449-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5291, 5294, 5279, 1445-A1, 1451-A1, 5285, 5287, 5293, 1453-A1, 5277, 5278, 5282, 5292, 5297-BIS, 1446-A1, 1447-A1, 5284, 1448-A1 y 1452-A1.

**"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 189

SSC/0043/13-07/SP

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción VI y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/067/13-11/VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

**"TOLUCA PLANTA DE BLINDADOS, S.A. DE C.V."**

**Modalidad:** Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada  
(Específicamente en el de Blindaje de Vehículos Automotores)

**Vigencia al 04 de Noviembre de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la

vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

### La Secretaria de Seguridad Ciudadana

**M. en D. Rocío Alonso Ríos**  
(Rúbrica).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 219/2013, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON CASTILLO MORALES en contra de MARIA ENRIQUETA CRUZ MENDOZA, por auto dictado en fecha trece de noviembre de dos mil trece, el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad y aplicado en forma supletoria al Código de Comercio, se señalan las doce horas del día nueve de diciembre de dos mil trece, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Vehículo Mitsubishi, Modelo Lancer 2013, Color Rojo, Cuatro Puertas, número de serie JE3AU26u7du003405, número de motor KH0452, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-60, motor a gasolina cuatro cilindros, vida consumida 4,989 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y en carrocería, pintura y faros originales, con equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, etc., en general esta en buen estado, así como, Vehículo Mitsubishi, Modelo Vagoneta Outlander 2013, color blanco, cuatro puertas, número de serie JE4MS41X9DU015535, número de motor AY3500, procedente de Japón, placas de circulación MNH 70-51 motor a gasolina seis cilindros, vida consumida 10,827 kilómetros, se encuentra en excelentes condiciones de funcionamiento, presenta excelentes condiciones en vestiduras y carrocería, pintura y faros originales, equipamiento de agencia, tapetes, radio, palancas, espejos, vestiduras, llantas, tablero, puertas, etc., en general esta en excelente estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$517,800.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL DCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue fijada en los avalúos que constan en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiéndose convocar postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, tabla de avisos de este Juzgado, así como en el de la ubicación donde se ventila el juicio, sin que medien menos de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de noviembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

1437-A1.-26, 27 y 28 noviembre.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

ANTONIA ALFARO ZAVALA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1264/2013, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tierra Blanca" ubicado en términos de la comunidad de Santa Bárbara perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que lo posee por más de cinco años, lo adquirió mediante CONTRATO DE DONACION VERBAL, celebrado con EDUARDO ALFARO BLANCAS, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.00 metros con Agapita Alfaro León; al sur: 51.00 metros con camino a Santelmo; al oriente: 43.50 metros con Eliodoro Franco Marchena; al poniente: 43.50 metros con camino. Con una superficie de 2,153.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, veinte de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

5281.-27 noviembre y 2 diciembre.

---

#### JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

SE NOTIFICA A: MANUELA RAMOS CANALES y MASCIMINO RAMOS CANALES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 901/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENSIO RAMOS CANALES, denunciado por BONIFACIO RAMOS CANALES, cuya relación sucinta de los hechos es la siguiente:

A).- Los señores JULIAN RAMOS TORRES y MANUELA CANALES RAMIREZ (finados) contrajeron matrimonio civil el cinco de noviembre de 1955.

B).- De dicha unión procrearon a MANUELA, BONIFACIO, MASCIMINO y ASCENSIO todos de apellidos RAMOS CANALES.

C).- El señor ASCENSIO RAMOS CANALES, falleció en fecha 21 veintiuno de agosto del año dos mil diez, en la Ciudad de Metepec, Estado de México.

D).- El último domicilio de ASCENSIO RAMOS CANALES fue el ubicado en calle Margaritas número 28 (veintiocho), Colonia Izcalli Cuauhtémoc, del Municipio de Metepec, México.

E).- En ese orden de ideas bajo protesta de decir verdad el suscrito sabe que mi finado hermano ASCENSIO RAMOS

CANALES no contrajo matrimonio, ni vivió en concubinato o unión libre y tampoco se conoce que haya procreado hijos.

F).- Mi finado hermano ASCENSIO RAMOS CANALES no dejó disposición testamentaria alguna.

G).- La masa hereditaria del de cujus, consta de los siguientes bienes inmuebles:

1.- Inmueble ubicado en el lote 11, manzana 3 del Fraccionamiento denominado Izcalli Cuauhtémoc Segunda Sección, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie total de 122.50 m<sup>2</sup>.

2.- Inmueble ubicado en el lote 17, manzana 11 del Fraccionamiento denominado Izcalli Cuauhtémoc Segunda Sección, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie total de 127.64 m<sup>2</sup>.

3.- Inmueble ubicado en cerrada Centenario lote 1, manzana 2, Colonia Herón Proal, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie total de 150.0 m<sup>2</sup>.

La Jueza del conocimiento en fecha 08 ocho y 11 once de noviembre del año 2013 dos mil trece, dictó autos que su parte conducente dice:

A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de los señores MANUELA RAMOS CANALES y MASCIMINO RAMOS CANALES, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a la señora MANUELA RAMOS CANALES y MASCIMINO RAMOS CANALES, por medio de edictos que contengan una relación sucinta del escrito de denuncia, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán apersonarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.

C. Juez firma ilegible -----C. Secretario firma ilegible. --

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 08 y 11 de noviembre 2013.-La Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

2580.-27 noviembre, 9 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

ANTONIO RODRIGUEZ PEREGRINO.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que ANGELA VEDE CABRERA, le demanda en el expediente número 263/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA) respecto del inmueble ubicado en Avenida 602 (seiscientos dos), Andador 673 (seiscientos setenta y tres), Casa número quince (15), Unidad CTM, Colonia San Juan de Aragón, C.P. 07990, Delegación Política Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal el cual tiene una superficie total de 75.00 (setenta y cinco metros cuadrados), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 12.50 metros con lote 301; al noreste: 06.00 metros con lote 391; al suroeste: 06.00 metros con lote 369; al suroeste: 06.00 metros con andador 673; así como los gastos y costas que se originen del presente juicio, basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora se celebró contrato privado de compraventa, con ANTONIO RODRIGUEZ PEREGRINO, con el consentimiento de su esposa MERCEDES VERDE CABRERA, respecto del inmueble materia de la litis, fijándose como precio la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO DCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

2.- Es el caso que en fecha 6 de marzo del dos mil doce, por conducto del notificador adscrito a este Juzgado se practico por vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, la notificación de que debería de presentarse en compañía de su esposa ante el Notario Público número 39 del Estado de México, con la finalidad de que firme la Escritura Pública dentro del plazo señalado en cláusula sexta del contrato mencionado, sin que para ello se haya presentado.

3.- A la suscrita le fue entregado físicamente el inmueble materia del contrato de compraventa, el cual he estado ocupando desde la fecha misma en que se celebró el contrato de mérito, manifestación que hago bajo protesta de decir verdad.

Ignorándose su domicilio por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil trece se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Auto que lo ordena: cuatro de octubre del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

838-B1.-27 noviembre, 9 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 EDICTO**

CLAUDIA LUNA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 1102/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre y sin número, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.16 metros con María del Rocío Luna Flores; al sur 17.16 metros con Martín Luna Carbajal; al oriente: 17.50 metros con calle privada; al poniente: 17.50 metros con Martín Luna Carbajal, teniendo una superficie de 300.30 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

1444-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 EDICTO**

PEDRO ZARATE RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1236/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Industrial, sin número oficial, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 15.80 metros con Heriberto Zárate Fuentes; al sureste: en quince líneas: 121.37 metros con Cementos Apasco; al suroeste: en ocho líneas: 82.01 metros con Río Salado; al noreste: en tres líneas: 87.30 metros con Gregorio Zárate Rodríguez; con una superficie de 6,110.45 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

1444-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI  
 EDICTO**

En los autos del expediente 1209/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, promovido por LETICIA HERNANDEZ ESPINOSA, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de AGUSTIN HERNANDEZ SERRANO, respecto del terreno denominado de común repartimiento de calidad tepetatosa ubicado en la calle cerrada de Miguel de la Madrid, sin número, domicilio bien conocido, del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: mide y colinda en

veintiocho metros (28.00 mts.) con la calle cerrada de Miguel de la Madrid; al sur: mide y colinda en veintinueve metros (29 mts.) con propiedad del Sr. Rosalío Gazca; al oriente: mide y colinda en sesenta y un metros (61.00 mts.) con el Señor Agustín Hernández Serrano; y al poniente: mide y colinda en sesenta y tres metros (63.00 mts.) con propiedad del Sr. Miguel Vázquez; con una superficie aproximada de mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados (1,975.00 m2).

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveídos del veintiséis de noviembre de dos mil doce y veintitrés de agosto de dos mil trece, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos.

Se expiden a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

1444-A1.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE CESAR GETSEMAN JIMENEZ HERNANDEZ Y OTRA EXPEDIENTE NUMERO 485/2010, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN LA VIVIENDA SESENTA Y SIETE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA VEINTE (ROMANO) DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "GEOVILLAS DE TERRANOVA", EJIDO DE TEPEXPAN MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL AVALUO RENDIDO EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE RESULTA HECHA DE LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRECIO DE AVALUO, QUE SIRVIO PARA LA PRIMERA ALMONEDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 570 Y 572 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO, Y EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EN LOS LUGARES QUE LA LEGISLACION PROCESAL CIVIL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 29 DE OCTUBRE DE 2013.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.-RUBRICA.

1443-A1.-27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C. LUCIANO FRANCISCO ELIZALDE RAYON.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, existe radicado el expediente 1293/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PIOQUINTO RAYON VEGA, promovido por FACUNDO VEGA HERNANDEZ, entre otras prestaciones denuncia la sucesión intestamentaria a bienes de PIDQUINTO RAYON VEGA, quien falleció el día diez de noviembre de 1943, y para acreditar el carácter de interesado, como lo establece el artículo 4.43 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, y que a la letra dice: "cualquiera que tenga interés en que se nombre albacea o interventor podrá hacer la denuncia del sucesorio...", soy bisnieto del de cuyus PIOQUINTO RAYON VEGA, como lo acredito con la copia certificada; HECHOS: 1.- soy bisnieto del quien en vida se llamara PIOQUINTO RAYON VEGA, 2.- Mi bisabuelo murió el día diez de noviembre de 1943, como lo acredito con la copia certificada del acta de defunción. 3.- Mi bisabuelo tuvo como única hija a LUISA RAYON. 4.- LUISA RAYON tuvo como única hija a IRENE HERNANDEZ RAYON. 5.- IRENE HERNANDEZ RAYON y ERNESTO VEGA GAONA, procrearon a FACUNDO VEGA HERNANDEZ. 6.- Por lo que de la unión entre IRENE HERNANDEZ RAYON y ERNESTO VEGA GAONA, además de mi, se procrearon a mis siguientes hermanos: LUIS ARTURO, REMEDIOS, ELADIO JOSE y FELIX de apellidos VEGA HERNANDEZ. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta de este Juzgado la copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial.

Dado en Amecameca, México, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: siete de noviembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho, Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

5296.-27 noviembre, 9 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 356/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA HERKOA S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ALBERTO ARELLANO JIMENEZ, la C. Juez Trigésimo

Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en autos de fechas dos de octubre del dos mil trece y diez de julio del dos mil doce, sacar a remate el Inmueble ubicado en Vivienda C-22, lote 18, manzana 1, conjunto urbano Ecatepec Las Fuentes, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descrita en autos, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil trece, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$446,846.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de la mediación de los avalúo.

NOTA.- Por tres veces dentro de nueve días, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del Juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.- México, D.F., a 15 de noviembre del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

5290.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 2248/2013, promovido por JOSE CASTULO CRUZ, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en La Concepción Chico, San Felipe Progreso, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: con cuatro quiebres: el primer quiebre 38.15 metros y colinda con Armando Cruz González, el segundo quiebre de 38.50 metros con María Andrea Cruz López, el tercer quiebre 8.85 metros, colinda con Gilberto Cruz Cruz, el cuarto quiebre 10.00 metros, colinda con Gilberto Cruz Cruz; al oriente: en cuatro quiebres: el primer quiebre 0.50 metros colinda con María Andrea Cruz López, el segundo quiebre 3.00 metros y colinda con Gilberto Cruz Cruz, el tercer quiebre 3.00 metros colinda con Gilberto Cruz Cruz, el cuarto quiebre 84.30 metros colinda con carretera municipal; al poniente: con tres quiebres: el primer quiebre 10.00 metros y colinda con Emiliano Cruz García, el segundo quiebre 10.00 metros y colinda con Emiliano Cruz García, el tercer quiebre 44.30 metros y colinda con línea de alta tensión. Con una superficie de 2,651.54 metros cuadrados.

Por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil trece. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

5295.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en

contra de ANGEL ANTONIO MATAMOROS MARTINEZ, expediente número 627/2007. La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto el veinticuatro de octubre del dos mil trece que en su parte conducente dice: "...a su expediente número 627/2007, el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil catorce, respecto de la vivienda tipo de interés social dúplex número veintiuno (21) condominio diecisiete del inmueble en condominio marcado con el número veintuno de la calle Boulevard de la Luz, lote diecisiete (17) manzana "B" Conjunto Habitacional "Rancho la Palma II", Municipio de Coacalco, México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito designado por la parte actora tomando en consideración el avalúo de mayor valor, sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad, del precio antes mencionado; en consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Imagen, en la Tesorería del Distrito Federal, y en los Estrados de este Juzgado, y en virtud que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, líbrase atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares en donde acostumbra según la legislación de dicha entidad. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Irma García Morales, ante la C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Gabriela Almaraz García que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los sitios de costumbre de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Almaraz García.-Rúbrica.

5297.-27 noviembre, 3 y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL BONILLA QUINTAN.

Se le hace saber que MARGARITA DE AGUSTIN VALENCIA, por su propio derecho, promovió Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 322/2013, demandando de Usted el Otorgamiento y Firma de Escritura, respecto del lote 18, manzana 124, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, refiriendo el actor que celebró con MIGUEL ANGEL BONILLA QUINTAN, contrato de compraventa en fecha dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil trece, se ordena emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones, defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.165, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín

Judicial.-Validación: Texcoco, Estado de México, 21 de noviembre del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolíneo Franco.-Rúbrica.

5288.-27 noviembre, 9 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1129/2013, ABRAHAM DAVID VILLALOBOS ROSALES, promoviendo a nombre y representación del C. VICTOR MIGUEL VILLALOBOS PEREZ en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Nenezola", el cual se encuentra ubicado en cerrada sin nombre, sin número, dentro del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros linda con Eiva María de Lourdes, Wilebaldo y Raúl Domingo todos de apellidos Mora Pérez, al sur: 17.00 metros linda con Raúl Domingo Mora Pérez, al oriente: 14.60 metros linda con Rafael Galindo López, al poniente: 14.60 metros linda con cerrada sin nombre. Con una superficie total de terreno de 229.00 metros cuadrados y 32.00 metros de construcción.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Contrato de compra venta de fecha dieciséis de mayo del año dos mil suscrito a favor de mi representado como comprador por parte de su vendedora la señora ERNESTINA PEREZ ALARCON y desde entonces e tenido la posesión de dicho inmueble.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día veintidós de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Alvarez.-Rúbrica.

5286.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1386/2012, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por BELEN PEREZ INFANTE en contra de JUAN ESCOBAR BARCENAS, la M. en D. María Antonieta Hernández Juárez, Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordena anunciar su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se señalan las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se promueva la venta judicial del bien descrito sin que medien menos de siete días, entre la publicación de la venta judicial y la almoneda, respecto del bien inmueble de la sociedad conyugal y que dicho inmueble ya fue valuado por el perito al que las partes se sometieron, y que del dictamen se advierte que el bien que es parte de la sociedad conyugal no admite cómoda división en tal virtud se ordena la venta de dicho bien, en pública almoneda, venta que no podrá ser menor al precio señalado por el perito, sin que se haga llamamiento a acreedores ya que conforme al certificado de

gravámenes exhibido de fecha nueve de octubre de este año, no señala ningún acreedor, ubicado en vivienda 24, del condominio 114, manzana 21, del lote 6, marcado con el número oficial 12 de la calle Avenida Santiago, del conjunto habitacional Santa Elena, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, señalando que el precio de dicho inmueble es de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo, que servirá de base para la venta judicial, por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Licenciado Leopoldo Jiménez Arce, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación (14) catorce de noviembre de 2013 (dos mil trece).-Licenciado Leopoldo Jiménez Arce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

1450-A1.-27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 679/2013.

ACTOR: AURORA HERNANDEZ ALCARAZ.

DEMANDADO: JOSE MOLINA CASTILLO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSE MOLINA CASTILLO y EDGAR PALAFOX MOLINA.

AURORA HERNANDEZ ALCARAZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de JOSE MOLINA CASTILLO y EDGAR PALAFOX MOLINA la Usucapión, solicitando las siguientes prestaciones: A) La declaración en el sentido de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita respecto del inmueble ubicado en Avenida Lourdes número 24, manzana 9, lote 16, Nuevo Paseo de San Agustín, segunda sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, antes conocida como terreno número 16 de la manzana 9, de la Ampliación Norte del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Estado de México, Municipio de San Cristóbal, Distrito de Tlalhepanlta o también como terreno número 16, manzana 9, de la Ampliación Norte del Fraccionamiento, Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 155 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con lotes 18 y 14, al sur: en 10.00 metros con Avenida , al este: en 15.50 metros con lote 15, al oeste: en 15.50 metros con lote 17, B) La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de este Municipio a favor de JOSE MOLINA CASTILLO, así como todos sus derechos, obligaciones o hipotecas respecto del inmueble materia del presente juicio, el cual está inscrito bajo la partida número 554, volumen 98, libro primero, sección primera. C) Como consecuencia de lo anterior solicito la inscripción correspondiente de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto a favor de la suscrita. D) El pago de gasto y costa que generen el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: En el año de 1970 la suscrita conoció al señor JOSE MOLINA CASTILLO en virtud de que la de la voz quería comenzar a vender comida en la esquina del inmueble materia del presente juicio, razón por la que tuve que pedir permiso al dueño quien resultó ser JOSE MOLINA CASTILLO quien de inmediato aceptó que todos los días quedara limpio. En atención a lo anterior se suscitó una relación de amistad entre la suscrita y el hoy demandado en tal virtud la actora propuso al hoy demandado que le vendiera el inmueble materia de juicio, por lo que en el mes de julio del año de 1971, platicaron ambas partes para saber que seguía en pie su

propuesta de vender el multicitado inmueble, a lo que el hoy demandado aceptó y ambas partes ajustaron el precio de dicho inmueble así como la forma de pago que se realizaría, refiriendo el demandado que el ya se quería salir de dicho inmueble y que solo dejaría a alguien a su cargo para que le hiciera la entrega de dicho inmueble de forma inmediata a la actora, la forma de pago manifestando la actora pagó la cantidad de DIEZ MIL PESOS (de los viejos) como anticipo del cincuenta por ciento de la venta, y que el día 7 de septiembre de 1973 encontrándose presente el hoy demandado, señalando la actora que su contraparte le dijo que en cuanto tuviera el otro cincuenta por ciento celebrarían las escrituras correspondientes ante un Notario Público y que podía comenzar a utilizar el inmueble objeto del presente asunto a partir del 1º. de enero de 1974, y que desde ese momento el nieto del demandado quien tiene como nombre EDGAR PALAFOX MOLINA, sería el encargado de realizar todo lo relativo a la venta final y escritura firmándole un documento en donde le otorgaba poder concluir la venta verbal celebrada entre el hoy demandado y la promovente, lo anterior en virtud de que el señor JOSE MOLINA CASTILLO había recibido el 50% del total de la venta, documento que se tuvo a la vista y permaneció bajo poder del señor EDGAR PALAFOX MOLINA, refiriendo la parte actora que el día 7 de septiembre de 1989 realizó contrato de compraventa privado con el señor EDGAR PALAFOX MOLINA, quien a su vez en dicho momento mostró a la suscrita el documento donde el señor JOSE MOLINA CASTILLO, autorizaba la venta celebrada entre la suscrita y el hoy demandado respecto del inmueble materia de litis. Manifestando la señora AURORA HERNANDEZ ALCARAZ que el día 7 de septiembre de 1989 junto con su esposo JORGE REA MENDIETA, y su familia realizaron unas modificaciones al inmueble materia de juicio para poder vivir en dicho inmueble, refiriendo la actora que posee dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y a título de propiedad, pagando los derechos y obligaciones relacionados con el multicitado inmueble correspondientes a impuestos de pago de predio, agua, luz, uso de suelo mejoras notificaciones, avisos, impuestos de hacienda y todo aquel impuesto que requiriera el inmueble materia del presente juicio. Refiriendo la actora que su posesión es bien conocida por todos sus vecinos, especialmente por los señores ANGEL GONZALEZ LOPEZ, BEATRIZ ANDRES MOTA GARCIA y MARICELA HERNANDEZ ALCARAZ, cuyos testimonios se ofrecerán en su momento procesal oportuno. Y que nunca se ha suscitado algún acto de violencia en contar de la actora por tener la posesión de dicho inmueble manifestando la promovente que no había realizado el trámite de escrituración correspondiente del multicitado inmueble, se encuentra el mismo a nombre del hoy demandado y todo por falta de desconocimiento de la Ley que dice la actora tener. Siendo por todo lo anterior descrito que la actora se ve en la necesidad de demandar la usucapión respecto del inmueble materia de juicio. Solicitando sean llamados como terceros a juicio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México a BBVA BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, toda vez que la actora refiere que dicho llamamiento lo solicita en virtud de que la sentencia que sea dictada en el presente juicio pudiera pararle perjuicio, ya que según se desprende del certificado de inscripción se encuentra una hipoteca aparentemente viva del año de 1968. Señalando el actor que los hechos en que funda su demanda le constan a diversos testigos, vecinos y familiares.

En cumplimiento a los autos de fechas 28 de octubre y 20 de noviembre ambos del año 2013, se hace saber a JOSE MOLINA CASTILLO y EDGAR PALAFOX MOLINA, que deberán presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación

de éste Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Fechas de los autos que ordenan la publicación veintiocho de octubre y veinte de noviembre ambos del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

5289.-27 noviembre, 9 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CODEMANDADA: (MAXUM), SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 595/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por RUFINA FUENTES PEDROZA, en contra de JOSE ANTONIO RAMIREZ COVARRUBIAS, quien demandó reconvencionalmente a la persona moral MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.); A).- Otorgamiento y firma de contrato verbal de compraventa que celebré con la demandada reconvencional RUFINA FUENTES PEDROZA a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil uno. B).- La entrega de los siguientes documentos: copia certificada de la escritura de propiedad, los planos estructurales, el reglamento del régimen condominal, correspondientes al inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 58, despacho 105, Colonia La Mora, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. C).- El pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se pactó como pena convencional en el contrato de compraventa de fecha 26 de junio del año 2001. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. 1.- En fecha 26 de junio del año 2001 el suscrito y la C. RUFINA FUENTES PEDROZA rescindimos contrato de compraventa de fecha 23 de abril del año 2001 y en dicha fecha celebramos un nuevo contrato verbal de compraventa respecto del despacho 105, y únicamente se modificó en sus declaraciones "PRIMERA: La Señora RUFINA FUENTES PEDROZA, vende al LICENCIADO JOSE ANTONIO RAMIREZ COVARRUBIAS quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, cuyo folio es el número 072836732, mismo en adquire si el inmueble ubicado en el número 58, interior 105, de la Avenida Adolfo López Mateos, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con todas sus entradas salidas y usos, costumbres y servidumbres, con la superficie que marca el régimen de condómino correspondiente del propio edificio, siendo el motivo del presente contrato la oficina marcada con el número 105", "SEGUNDA: Es precio total de la operación convenida entre las partes la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que será liquidado en su totalidad a la firma de las escrituras correspondientes", "TERCERA - La parte compradora se obliga a pagar a MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.; la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por medio de un crédito otorgado a su nombre quien a su vez cubrirá a la parte vendedora el costo total del bien inmueble materia del presente contrato, mismo que se pagarán en una sola exhibición de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), aclarando que dicha cantidad se cubrirá al término de catorce quincenas contadas a partir del día de hoy 26 de junio del año 2001. Haciendo mención

que los gastos por concepto de pago de escrituración, serán cubiertos por la parte compradora con los \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) restantes del crédito otorgado por MAXUM. Dejando sin efecto el contenido de la Cláusula Quinta. 2.- Hago de su conocimiento a su Señoría que la C. RUFINA FUENTES PEDROZA, cuando me vendió de forma verbal el despacho 105, me llevó ante la Comercializadora MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.), quien según la demandada reconvencional la citada comercializadora ya me había otorgado el crédito y a su vez esta le pagaría a la demandada reconvencional el importe del inmueble, una vez que se otorgara el crédito, con fecha 7 de mayo del 2001 firmé contrato número 30000567 con la comercializadora en mención, anexando 47 comprobantes de depósito realizados en la Institución de Crédito BBVA BANCOMER S.A. y 34 consignaciones de pago a favor de MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.). 3.- La demandada reconvencional es la que incumplió con lo pactado en el contrato de fecha 26 de junio del año 2001, es por lo que le reclamé el pago de la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como pena convencional pactada en el contrato verbal de compraventa, ya que hasta la fecha no me ha hecho notificación alguna de cuando se va a firmar la escritura correspondiente. 4.- La demandada reconvencional hasta la fecha en ningún momento me ha acreditado ser la propietaria del despacho 105, no obstante que le he requerido en su domicilio me haga entrega de los documentos mencionados en las prestaciones en el inciso "B". Haciendo caso omiso a ello, siendo que el último requerimiento que se realizó en su domicilio fue el día 01 de diciembre del año 2003. 5.- Fue la propia actora quien redactó el contrato de compraventa que celebramos en fecha 23 de abril del 2001 y que rescindimos de manera verbal el 26 de junio del año 2001, en presencia de personas que se encontraban presentes en la oficina número 105 y no se me ha requerido por la demandada reconvencional ni por Notario Público, para firmar la escritura correspondiente y mucho menos se ha mandado a llamar a MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.) para dar cumplimiento a las Cláusulas del contrato de compraventa y quien directamente efectuaría el pago. Por lo que respecta a la prevención que me hace en el sentido de las prestaciones que se reclama MAXUM (SISTEMA DE PROTECCION PATRIMONIAL S.A. DE C.V.) estoy solicitando se le llame a juicio, en virtud de que fue la actora quien designó en el contrato de compraventa de fecha 23 de abril del año 2001, que ella mismo redactó y fue rescindido verbalmente el día 26 de junio del año 2001, que la citada persona moral es quien la va a realizar el pago, tal y como se desprende del contenido de la Cláusula Tercera del citado contrato de compraventa, motivo por el cual solicito se le llame a juicio y refiere el por que no ha hecho el pago a la actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1449-A1.-27 noviembre, 9 diciembre y 6 enero.



---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. No. 127/124/2013, VICTOR MANUEL PEREZ CANDELARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Capulín/Chalma s/n, dentro de la jurisdicción del Barrio de San Juan, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.04 mts. con el C. Sixto Orihuela Pacheco, al sur: 28.76 mts. con el C. Víctor Manuel Pérez Candelaria, al oriente: 20.13 mts. con el C. Sixto Orihuela Pacheco, al poniente: 3.94, 4.00, 4.00, 4.00 y 4.00 mts. con carretera Capulín/Chalma. Superficie aproximada: 580.16 (quinientos ochenta metros dieciséis centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

Exp. No. 126/123/2013, AIDA REYNOSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.55 metros con la C. Eufrasia Mendoza viuda de Achiquen, al sur: 4.80 metros con calle San Juan, al oriente: 10.10 metros con Simón Reynoso López, al poniente: 10.17 metros con Ma. Angeles Medina Ramírez. Superficie aproximada de: 47.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

Exp. No. 125/122/2013, JUAN MANUEL OSORIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Malinalco-Chalma s/n, dentro del Barrio de Santa María, Municipio de Malinalco, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 14.96 metros con la C. Elvia García Lara, al sur: 16.39 metros con el C. Miguel Torres Vargas, al oriente: 5.80 metros con carretera Malinalco-Chalma, al poniente: 13.71 metros con Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de: 143.00 metros cuadrados (ciento cuarenta y tres metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

Exp. No. 122/119/2013, ANA MARIA JUDITH LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 mts. y colinda con Maximino Sandoval Rea, al sur: 15.80 mts. y colinda con camino vecinal, al oriente: 22.30 mts. y colinda con Jorge Islas, al poniente: 22.40 mts. y colinda con Salvador Fiz Fuentes. Superficie aproximada de: 368.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 07 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

Exp. No. 123/120/2013, JORGE ARIZMENDI SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Sur s/n, La Loma, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.52 mts. (diecinueve metros con cincuenta y dos centímetros) y colinda con Pedro Arizmendi Arellano, al sur: 18.00 mts. (dieciocho metros con cero centímetros) y colinda con Marco Antonio Bernal Solís, al oriente: 05.00 mts. (cinco metros con cero centímetros) y colinda con calle Reforma, al poniente: 05.00 mts. (cinco metros con cero centímetros) y colinda con Mario Segura Arellano. Superficie aproximada de: 91.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 07 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

Exp. No. 121/118/2013, JERONIMO VILLALOBOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, Villa Guerrero, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 66.90 mts. y colinda con Berta Trujillo Fuentes, al sur: en 3 líneas 1ª 35.00 mts. 2ª 20.00 mts. 3ª 8.99 mts. y colinda con Maximino Ayala Jaramillo, al oriente: 17.80 mts. y colinda con Carretera Federal a Ixtapan de la Sal, al poniente: 16.85 mts. y colinda con María del Carmen Fuentes Guadarrama. Superficie aproximada de: 1,105.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 07 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

---

Exp. No. 124/121/2013, MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a Puente Viejo s/n, perteneciente a la comunidad de San Juan Tetitlán, Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con vereda, al sur: 14.00 mts. colinda con el señor Florentino Mercado Lara y acceso al lote, al oriente: 70.00 mts. colinda con el señor Nacho Millán Maldonado, al

poniente: 70.00 mts. colinda con el señor Mario Castañeda Vences. Superficie aproximada de: 980.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5291.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. No. 86572/548/13, C. MA. DEL ROSARIO GARCIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez Manzana 02, lote 60, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.90 mts. con Raúl Mejía Flores, al sur: 13.90 mts. con calle Mariel, al este: 6.00 mts. con Prudencio Vega, al oeste: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada de: 83.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86573/549/13, C. MA. TERESA RANGEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador que comunica a la calle 2da. Cerrada de Zapotecas, manzana 2, lote 5, predio denominado Tepexomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16 mts. con José Juan Rangel Ortiz, al sur: 16 mts. con Francisco Javier Rangel Ortiz, al oriente: 5.00 mts. con Andador (que comunica calle 2da. Cerrada de Zapotecas), al poniente: 5.00 mts. con Juana Lozano. Superficie aproximada de: 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86575/550/13, C. MARIA GUADALUPE ARREDONDO GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en calle 5ª.- Privada de Vicente Guerrero No. 8, predio denominado Tepexomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.65 mts. linda con la Sra. María Luz Cruz, al sur: 8.00 mts. linda con calle 5ª. Privada de Vicente Guerrero, al oriente: 17.00 mts. linda con la

Sra. María Luz Cruz, al poniente: 17.00 mts. linda con el Sr. Tomás Beltrán. Superficie aproximada de: 143.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86576/551/13, C. MARIA SANDRA, MARIA VERONICA Y FERNANDO RUBIO CERVANTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia, manzana 1, lote 11, predio denominado La Nopalera II, Colonia El Parque Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Familia Maldonado, al sur: 21.00 mts. con familia Mateo Beltrán, al oriente: 10.00 mts. con calle Camelia, al poniente: 10.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86580/552/13, C. PEDRO LUCAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, Manzana 1, lote 7, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17 mts. colinda con Gabriel Hernández Hernández, al sur: 17 mts. colinda con Delfino Durán López, al oriente: 7 mts. colinda con Guadalupe Bruna Guerra, al poniente: 7 mts. colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86581/553/13, C. RICARDO GUILLEN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores, predio denominado Flores, pablado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.65 mts. linda con la Sra. Ma. Elena Frago Vda. De S., al sur: 23.65 mts. linda con el Sr. Miguel Angel Sánchez Frago, al oriente: 11.00 mts. linda con calle Flores, al poniente: 11.00 mts. linda con Cirino Frago Vargas. Superficie aproximada de: 260.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86582/554/13, C. SRA. GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Balderas, manzana s/n, lote 23, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.99 mts. linda con Margarita Rodríguez Aviña, al sur: 20.90 mts. linda con Pedro Badillo Blancas, al oriente: 9.00 mts. linda con Tranquillino Ocotilla Copaicua, al poniente: 9.00 mts. linda con calle Balderas. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86583/555/13, C. TEODULIO CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana s/n, lote 8, predio denominado Las Peras, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.15 mts. colinda con lote No. 4, al sur: 8.25 mts. colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.98 mts. colinda con lote No. 9, al poniente: 15.28 mts. colinda con lote No. 7. Superficie aproximada de: 135.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 996/864/12, C. ALMA NOHEMI UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.14 mts. linda con calle Puerto Limón, 14.14.00 mts. y 14.86 mts. linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al sur: 38.53 mts. linda con Sra. Elba Nelly Ubaldo López, al oeste: 12.35 mts. linda con Sr. José López Rivero, 24.12 mts. linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al este: 23.8 mts. linda con propiedad privada Sra. Olivia, 12.06 mts. linda con Sra. Aurea Ubaldo López. Superficie aproximada de: 449.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 86556/533/13, C. ALBERTO ALFONSO FRAGOSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Matamoros No. 147 Int. 1, predio denominado Ochipancho, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.50 m colinda con Mariano Espejo, al sur: 24.98 m colinda con privada Matamoros, al oriente: 37.26 m colinda con Sres. David, Antonio Izquierdo, al poniente: 36.75 m colinda con Guillermo Frago López. Superficie aproximada 856.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86557/534/13, C. BLANCA ESTELA RESENDIZ VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1, lote 1, predio denominado Tetetla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con Fracción 2, al oriente: 9.90 m con calle Norte 5, al poniente: 11.10 m con propiedad privada. Superficie aproximada 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86558/535/13, C. ERIC SEBASTIAN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 1, predio denominado Coananco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.57 m con calle Jorge Jiménez Cantú, al sur: 15.60 m con Jorge Lira Islas, al oriente: 10.07 m con calle Amapola, al poniente: 10.07 m con José Luis Santos Templos. Superficie aproximada 157.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86559/536/13, C. EUGENIO PEREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 22, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15 m colinda con el Sr. Miguel Galaviz Palafox, al sur: 15 m colinda con el Sr. Avelino Castillo Sánchez, al oriente: 9 m colinda con la Sra. Bacilia Bernardo Juliána, al poniente: 9 m colinda con la calle 5 de Mayo. Superficie aproximada 135 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86560/537/13, C. FELIPA PADILLA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador Barranca, manzana s/n, lote 10-C, predio denominado El Puente, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.60 m con Domingo García Frago, al sur: 25.55 m con José Guadalupe Guerrero García, al oriente: 9.35 m con Andador Barranca, al poniente: 10.05 m con Concepción Frago viuda de García. Superficie aproximada 243.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86561/538/13, C. FLORENCIA CALVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número, predio denominado La Soledad o Salitrera, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.60 m colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 28.60 m colinda con propiedad del señor Menchaca, al oriente: 15.60 m colinda con propiedad Sr. Paciano Calva Pérez, al poniente: 12.60 m colinda con propiedad de Félix Frago Díaz. Superficie aproximada 382.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86562/539/13, C. HERLINDA SANCHEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chantico, manzana 4, lote 14, predio denominado Cerrito, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 5, al sur: 7.00 m con calle Chantico, al oriente: 23.70 m con lote 15, al poniente: 23.70 m con lotes 4 y 3. Superficie aproximada 165.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86563/540/13, C. JESUS LOMAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana C, lote 48, predio denominado Sección Tetella III, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con el lote número 49, al sur: 10.00 m con Av. Principal, al oriente: 11.00 m con lote número 47, al poniente: 11.00 m con calle sin número. Superficie aproximada 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86564/541/13, C. JOSE LUIS ANTONIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Luna, manzana 1, lote 26, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.75 m con Yolanda Martínez María, al sur: 14.72 m con Salvador Rojas Galindo, al este: 6.78 m con propiedad particular, al oeste: 6.78 m con calle Francisco Luna. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86566/542/13, C. JOSE PEREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 50, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Reynaldo Arredondo Gutiérrez, al sur: 14.50 m con Donato Murrieta Murrieta, al este: 6.00 m con María de Jesús Rangel Guadián, al oeste: 6.00 m con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada 87.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86567/543/13, C. LAURA CECILIA LINARES SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, manzana s/n, lote 19, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Guerrero, al sur: 8.90 m con Roberto Frago Ramos, al oriente: 23.45 m Ernestina Blancas, al poniente: 23.45 m con Evelia Arenas Avila. Superficie aproximada 208.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86568/544/13, C. LEOCADIA ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Salitral, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.90 m linda con María Frago Ramos, al sur: 21.35 m linda con calle, al oriente: 8.90 m linda con Facundo Ortiz González, al poniente: 8.60 m linda con Angel Frago Ramos. Superficie aproximada 185.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86569/545/13, C. LEONOR CAROLINA DEL RIO IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Gardenias, lote 9 predio denominado Atlautenco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.05 m linda con el lote No. 4, al sur: 17.95 m linda con calle Las Gardenias, al oriente: 10.14 m linda con pasillo, al poniente: 9.98 m linda con el lote 8. Superficie aproximada 168.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86570/546/13, C. LUIS GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzpapalotl, manzana 4, lote 13, predio denominado Sección Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Itzpapalotl, al sur: 7.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 19.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 m colinda con lote No. 12. Superficie aproximada 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

Exp. 86571/547/13, C. MA. DE LA LUZ PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 157 Bis. manzana s/n, lote s/n, poblado de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.50 m con Alejandro Quijas Ortiz, al sur: 29.50 m con Ana María Pérez Rodríguez, al oriente: 6.50 m con calle Yucatán, al poniente: 6.50 m con Emilio Valdez. Superficie aproximada 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 06 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5294.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "86,975" ante mí, el día quince de octubre del dos mil trece, se radicó la Sucesión TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DANIEL CEBALLOS ALMERALLA, TAMBIEN CONOCIDO COMO DANIEL CEBALLOS ALMERAYA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA ANABEL MAGALLANES MARTINEZ, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE DICHA SUCESION, ACEPTO SUS NOMBRAMIENTOS HECHAS A SU FAVOR, MANIFESTANDO EL ALBACEA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

5279.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 70,708 de fecha 09 de octubre del año 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VICTORINA TOPETE CASTRO, a solicitud de los señores MIGUEL SANDOVAL RODRIGUEZ, ADRIANA, LILIANA, FRANCISCO y PATRICIA todos de apellidos SANDOVAL TOPETE, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora VICTORINA TOPETE CASTRO, habiéndose obtenido los informes del Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General y del Registrador del Instituto de la Función Registral, todos del Estado de México, así como del Registro Nacional de Aviso de Testamento, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 08 de Noviembre del año 2013.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.  
 (RUBRICA).

1445-A1.- 27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

Por Acta número veintitrés mil seiscientos cincuenta y cuatro, volumen cuatrocientos catorce, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, otorgada ante la fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número setenta y seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radiqué la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS MENDOZA GARCIA también conocido como J. JESUS MENDOZA GARCIA, aceptando la herencia las señoras MA. ELENA, CAROLINA, LUCIA, HORTENSIA RAQUEL, también conocida como HORTENSIA RAQUEL y MA. DE JESUS todas de apellidos MENDOZA ARCINIEGA, y como albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo la señora MA. DE JESUS MENDOZA ARCINIEGA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 20 de noviembre de 2013.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO.  
 (RUBRICA).

1445-A1.- 27 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO**
**PRIMER AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 1637, volumen 57, de fecha 8 de noviembre del año dos mil trece, ante la fe de la suscrita, se otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE HERNANDEZ DIAZ, a solicitud de las señoras MARTHA OLVERA JIMENEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y MARÍA DOLORES HERNANDEZ OLVERA e IRIS HERNANDEZ OLVERA, como descendientes directos, manifestando todos, que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Huixquilucan, Estado de México a 27 de noviembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS.  
 NOTARIA PUBLICA INTERINA 168 DEL ESTADO DE  
 MEXICO.  
 (RUBRICA).

1451-A1.-27 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TEMASCALTEPEC, MEXICO**
**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA MARIA DE LOURDES ZENIL ARANDA, NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO; CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC, MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 11,711, DEL VOLUMEN 107, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR COSME DAMIAN OVIEDO GOMEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA CRISTINA OVIEDO CARMONA, TEOFILO OVIEDO CARMONA, DAMIAN OVIEDO CARMONA, JUANA TERESA OVIEDO CARMONA, EMILIO OVIEDO CARMONA, OLGA OVIEDO CARMONA y SERGIO OVIEDO CARMONA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACION, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VEGES CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA, TEMASCALTEPEC MEXICO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE OEL AÑO 2013.

LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ZENIL ARANDA.-  
 RUBRICA.

NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA NUMERO 78  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

5285.-27 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO**

**TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN SALGADO SANTAMARIA** (QUIEN CON ANTERIORIDAD UTILIZO INDISTINTAMENTE TAMBIEN LOS NOMBRES DE **MARIA DEL CARMEN SALGADO SANTAMARIA DE HERNANDEZ Y/O MARIA DEL CARMEN SALGADO VIUDA DE HERNANDEZ**), EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

ANTE MI SE RADICO LA **SUCESION INTESTAMENTARIA**

A BIENES DEL SEÑOR **JORGE HERNANDEZ ALBARRAN**.

MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO **29,166 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS)**, DEL VOLUMEN ORDINARIO NUMERO **1278 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO)**, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y POR EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

DR. EN D. **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MEXICO.

5287.-27 noviembre y 6 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87676.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 52 MANZANA 627, con una superficie de 123.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.67 MTS. CON LOTE 51; AL SUR: EN 17.70 MTS. CON LOTE 53; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 24.

En tal virtud una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento LA REPOSICIÓN de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87683.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 24 MANZANA 627, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 23; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 25; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 52; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87682.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 26 MANZANA 627, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 25; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 27; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 54; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87681.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.-** La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 27 MANZANA 627, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 26; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON LOTE 28; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 55; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87680.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 28 MANZANA 627, con una superficie de 122.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 27; AL SUR: EN 17.50 MTS. CON BORDO; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 56; AL PONIENTE: EN 6.95 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87679.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 55 MANZANA 627, con una superficie de 124.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.76 MTS. CON LOTE 54; AL SUR: EN 17.78 MTS. CON LOTE 56; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 27.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87678.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 56 MANZANA 627, con una superficie de 124.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.78 MTS. CON LOTE 55; AL SUR: EN 17.81 MTS. CON BORDO; AL ORIENTE: EN 7.05 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 28.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87677.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 51 MANZANA 627, con una superficie de 123.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.65 MTS. CON LOTE 50; AL SUR: EN 17.65 MTS. CON LOTE 52; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 23.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
E D I C T O

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87675.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 53 MANZANA 627, con una superficie de 124.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.70 MTS. CON LOTE 52; AL SUR: EN 17.73 MTS. CON LOTE 54; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 35.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
E D I C T O

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87674.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LDTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 54 MANZANA 627, con una superficie de 124.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.73 MTS. CON LOTE 53; AL SUR: EN 17.76 MTS. CON LOTE 55; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 26.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87673.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 44 MANZANA 627, con una superficie de 122.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.45 MTS. CON LOTE 43; AL SUR: EN 17.48 MTS. CON LOTE 45; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 16.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## "2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87672.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 45 MANZANA 627, con una superficie de 122.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.48 MTS. CON LOTE 44; AL SUR: EN 17.51 MTS. CON LOTE 46; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 17.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

## A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL LIC. ALEJANDRO VILLANUEVA VALDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DELEGACION, REGION II ECATEPEC, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento. LA REPOSICION de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 87671.- En la que consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Referente a **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 47 MANZANA 627, con una superficie de 122.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: EN 17.54 MTS. CON LOTE 46; AL SUR: EN 17.56 MTS. CON LOTE 48; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE CAMINO CENTRAL; AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 19.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos, a 14 de NOVIEMBRE de 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO.-RUBRICA.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS.**

5293.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México el Señor LUIS CURIEL CASTILLO, solicitó la Reposición del Asiento número 1086, volumen 252, libro primero, sección primera, de fecha 17 de Diciembre de 1990, en el cual fue inscrito el Instrumento número 8710406-1, en el que se hizo constar los siguientes actos: a) Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del mismo que otorgan de una parte el BANCO OBRERO SOCIEDAD ANONIMA, como fiduciario y de otra parte el Señor CURIEL CASTILLO LUIS, como el trabajador, b) Transmisión de Propiedad de Construcción, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, que celebraron por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" y de otra en su calidad de adquirente y deudor CURIEL CASTILLO LUIS, con el consentimiento de su cónyuge ESCAMILLA VIVEROS MARINA, respecto del inmueble identificado como vivienda tipo triplex, ubicada en el lote uno, edificio A, departamento 301, nivel dos, Avenida de los Signos, manzana R-1, de la promoción denominada UNIROP, Fraccionamiento Valle de la Hacienda, Sección H-81, del núcleo de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 59.045 metros cuadrados, en acuerdo de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, ordenó la publicación de los edictos a que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y en periódico de mayor circulación en los Municipios de Tultitlán y Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su interés jurídico en dicho procedimiento, lo hago de su conocimiento por escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado acuerdo.-Cuautitlán a los veintiuno días del mes de octubre del año dos mil trece.

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD****LIC. CARLOS RUIZ DOMINGUEZ  
(RUBRICA).**

1453-A1.-27 noviembre, 2 y 5 diciembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”**

San Antonio la Isla, México; a 20 de Noviembre del 2013.

**OFICIO: 224D12000/1128/2013**

**EXPEDIENTE: CI/IMEVIS/OF/03/2013.**

**ASUNTO:** Oficio citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, en Procedimiento Administrativo Disciplinario.

**EDICTO**

**CIUDADANO  
HECTOR RUIZ COLIN  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 párrafo primero, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 25 fracción II, 28 fracción III, 106, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28, fracciones V, XXVIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México del 12 de febrero del 2008; 22 fracciones II y XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 13 de diciembre del 2004; 22 fracción II del Acuerdo que Reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de agosto del 2006; funciones establecidas en su clave 224D12000 de la Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 3 de Septiembre del 2013; se le cita para que comparezca el día **MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS 11:00 HORAS**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de esta Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicada en Km. 14.5 de la carretera Toluca Tenango del Valle, edificio CENACOPIO, primer piso, San Antonio la Isla, México, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de su Garantía de Audiencia, en el procedimiento administrativo disciplinario que se inicia con el presente, en el expediente al rubro citado, con motivo de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de Jefe de Departamento de Control de Bienes Inmuebles de la Subdirección de Control de la Reserva Territorial de la Dirección de Promoción y Fomento a la Vivienda del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social que ocupó del mes de Septiembre del 2011 al 31 de Diciembre del 2012 .-----

La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye resultado del Período de Información Previa número **CI/IMEVIS/IP/05/2013**, por las presuntas irregularidades administrativas expresadas en el oficio número 224D16000/536/2013 de fecha 17 de mayo del 2013, suscrito por el Director de Promoción y Fomento a la Vivienda del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, hechas del conocimiento de la Contraloría Interna del mismo Instituto, por las inconsistencias encontradas en 6 expedientes de presuntos beneficiarios de subsidio federal del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa” de la (CONAVI), que el Departamento de Control de Bienes Inmuebles a su cargo en el año 2012 tramitó con documentos alterados para la presunta compra de vivienda usada en los predios el “XOLACHE” y “EL TEJOCOTE”, ubicados en los Barrios de Santa Ana y San Mateo en Texcoco México, propiedad de “Inmobiliaria Guadalupe S.A. de C.V.”, de acuerdo al Convenio de Coordinación de Acciones entre el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y la empresa Inmobiliaria Guadalupe S.A. de C.V. de fecha 15 de marzo del 2012, siendo estos documentos los formatos del Programa mencionado: Solicitud de Subsidio Federal, Certificado de Recepción de Subsidio y Cédula de Información Socioeconómica, habiéndose también presuntamente alterado los documentos contractuales expedidos por la empresa Inmobiliaria Guadalupe, S.A. de C.V.; quien no reconoció haber expedido y/o suscrito los Contratos de Compra Venta con Reserva de Dominio a plazos a nombre de las personas C.C. Rita Arias Herrera, Rosalba García Viana, Ma. de la Paz Onofre Anides, Ma. Teresa de la Cruz Caballero, Olga Dávila



Martínez y Cutberta Durán Rojas, documentación necesaria para la gestión y/o tramitación del subsidio federal con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), recursos obtenidos indebidamente a nombre de las personas referidas por un importe cada uno de \$ 60,634.62 (Sesenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.), operación de compraventa que negó la empresa inmobiliaria haber realizado con las personas citadas, por lo que usted como Titular del Departamento de Control de Bienes Inmuebles de la Subdirección de Control de la Reserva Territorial, al contar con clave de acceso al sistema de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el portal ( <http://148.203.157.237:50000/irj/portal> ) para la obtención de los recursos indicados a partir del mes de Septiembre del 2011, omitió realizar con máxima diligencia el servicio encomendado, es decir la gestión irregular de los recursos económicos referidos, causando deficiencia en dicho servicio, al realizar presuntamente de manera indebida los trámites y acciones relacionados con la asignación, comercialización y contratación de vivienda en los predios enunciados, no cumpliendo con el deber de cuidado en el ejercicio de su función pública, al no verificar que dicha documentación alterada no fuera utilizada para capturar la información de las 6 personas citadas en el sistema señalado para la tramitación de los recursos federales a nombre de los supuestos beneficiarios con documentación irregular, ya que era su responsabilidad porque usted recibía y entregaba la documentación de la empresa Inmobiliaria Guadalupe, S.A. de C.V. para ese fin, así como ser el responsable de la clave de acceso a dicho programa, la fecha de materialización de la probable responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye inicia con la gestión de los 6 expedientes a nombre de las personas mencionadas para la expedición de los certificados para la liberación del recurso federal el 4 de Junio del 2012 siendo continuada hasta la fecha que renunció a su empleo, cargo o comisión en el Departamento de Control de Bienes Inmuebles a su cargo, la cual fue en fecha 31 de Diciembre del 2012, período en que usted tuvo bajo su responsabilidad el Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Esta es tu casa".-----

#### FUENTE OBLIGACIONAL.

Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social de fecha 16 de octubre del 2006, séptima y novena función que señalan: *"Realizar los trámites y acciones, relacionados con la asignación, comercialización y contratación de vivienda para dar respuesta a la demanda individual o empresarial"* (SIC).y *"Desarrollar las demás funciones inherentes al área a su competencia"* (SIC).-----

#### NORMATIVIDAD INFRINGIDA.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, *"Artículo. 42.- Para salvar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia que deben ser observadas que deben ser observadas en la prestación del servicio público independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: fracción I "Cumplir con máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión."* (SIC). -----

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tiene el derecho de ofrecer pruebas y presentar los alegatos que a su interés convenga por sí o por medio de su defensor debidamente acreditado, respecto de los hechos que se le atribuyen, diligencia en la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, último párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, podrá ser interrogado por el personal actuante sobre los hechos y circunstancias motivo del presente procedimiento administrativo disciplinario que se inicia, APERCIBIDO que en caso de no comparecer el día y hora señalados se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

De igual forma se le comunica, que con fundamento en el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el expediente en que se actúa y en el que obran las pruebas que pudieran acreditar su probable responsabilidad administrativa, se encuentra a su disposición para consulta en el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, en el domicilio citado en el primer párrafo de este oficio; para acreditarse en la celebración de la audiencia usted deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.-----

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**(RÚBRICA).**

5277.-27 noviembre.



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE Y ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, EN EL INTERIOR DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE, SITA EN BOULEVARD JESÚS REYES HEROLES NO. 302, DELEGACIÓN SAN BUENAVENTURA DE ESTA CIUDAD, LOS CC.LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; MAESTRO EN AUDITORIA DAVID MALDONADO RAMÍREZ, CONTRALOR INTERNO; C. JOSÉ REMEDIOS GUTIÉRREZ BENÍTEZ, SUPLENTE POR AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE FINANZAS; L.C.P. Y A.P. MARÍA BLANCA JIMÉNEZ GARCÉS, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; LIC. JOSE MANUEL REYES REYES, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y LA C. ALMA DELIA FLORES TORRES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, TODOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, QUIENES INTEGRARÁN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 03 DE MAYO DE 2013; 44, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, PUBLICADO EL PASADO 29 DE OCTUBRE DE 2013 EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, LA C. LIC. CAROLINA ALANÍS MORENO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, QUEDANDO CONFORMADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

INTEGRACIÓN

PRESIDENTE (VOZ Y VOTO)	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA (VOZ Y VOTO)	SUBDIRECTOR DE FINANZAS (VOCAL)
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (ÁREA USUARIA, VOZ Y VOTO)	SEGÚN CORRESPONDA, RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN. (VOCAL)
REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA (VOZ Y VOTO)	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA (VOCAL)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (VOZ)	CONTRALOR INTERNO (VOCAL)
SECRETARIO EJECUTIVO (VOZ)	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (VOCAL)

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PODRÁN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, QUIENES SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR.

### FUNCIONES

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN;
- II. ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES;
- III. SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN, COLEGIOS PROFESIONALES, INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN O ENTIDADES SIMILARES;
- IV. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN; EMITIR DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
- V. CREAR SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; Y
- VI. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS SOLO SESIONARÁ CUANDO SE ENCUENTREN PRESENTES LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE ELLOS EL PRESIDENTE, Y SUS DECISIONES SE TOMARÁN POR LA MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

SIN MAS POR EL MOMENTO SE CIERRA LA PRESENTE, A LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE INICIA, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA LEGAL, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. CAROLINA ALANÍS MORENO  
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
 MEXIQUENSE DE CULTURA  
 (RÚBRICA).

LIC. VÍCTOR MANUEL REYES FERRIZ  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
 SERVICIOS DEL IMC  
 (RÚBRICA).

MAESTRO EN AUDITORIA  
 DAVID MALDONADO RAMÍREZ  
 REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL  
 INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMC  
 (RÚBRICA).

JOSÉ REMEDIOS GUTIÉRREZ BENÍTEZ  
 SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA  
 FINANCIERA Y VOCAL DEL COMITÉ DE  
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMC  
 (RÚBRICA).

LIC. JOSÉ MANUEL REYES REYES  
 REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y VOCAL  
 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
 DEL IMC  
 (RÚBRICA).

ALMA DELIA FLORES TORRES  
 SECRETARIO EJECUTIVO Y VOCAL DEL COMITÉ  
 DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMC  
 (RÚBRICA).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA POR LOS  
ENGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

## E D I C T O

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNAExpediente CI/ISEM/MB/043/2013.  
Se notifica resolución.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. José Luis Guillen Reyna** el resultado de la resolución emitida el diecinueve de noviembre del dos mil trece, en el expediente número **CI/ISEM/MB/043/2013**, por el Licenciado José Gildardo Campos Gómez, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de febrero de dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del año dos mil once, se resolvió:... **PRIMERO:** Este Órgano de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida al **C. José Luis Guillen Reyna**, en razón de lo expuesto en los considerandos III y IV del presente instrumento resolutivo. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 69 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios,... es procedente imponer al **C. José Luis Guillen Reyna** la sanción pecuniaria consistente en **quince días** del último sueldo base presupuestal que percibió en su cargo como **Supervisor de Obras**, adscrito a la Subdirección de Infraestructura en Salud... equivalente a la cantidad de **\$2,231.00 (Dos mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N)**. **TERCERO:** Se hace del conocimiento del **C. José Luis Guillen Reyna**, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarla en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **CUARTO:** Se notifica al **C. José Luis Guillen Reyna** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el recibo oficial que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. José Luis Guillen Reyna** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad o Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta sus efectos la presente resolución. **SEXTO:** Inscribese la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SÉPTIMO:** Notifíquese la presente resolución al **C. José Luis Guillen Reyna**, por edicto que se publique por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Lo anterior, a efecto de no violentar los derechos del implicado de mérito o dejarlo en estado de indefensión.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL CONTRALOR INTERNO**  
**LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ**  
**(RÚBRICA).**

5282.-27 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCONTRALORÍA INTERNA  
ENGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. BEATRIZ RAMÍREZ AMADOR.

Expediente No. CI/SEM/AU/012/2013.

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **once de diciembre de dos mil trece a las 11:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa de carácter **disciplinaria y resarcitoria** que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen los artículos 42 fracciones I, III, XXI y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 73 y 75 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el treinta de junio de dos mil diez. Las presuntas transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de VIH/SIDA/ETS de la Subdirección de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo del primero de enero de dos mil dos al primero de agosto de dos mil doce, y se derivan de los resultados de la auditoría financiera número **041-0029-2013**, denominada "Auditoría a los Estados Financieros a las Cuentas por Cobrar", comprendida del primero de enero de dos mil diez al treinta y uno de enero de dos mil trece, practicada por esta Unidad de Contraloría Interna a la Dirección de Finanzas, Subdirección de Tesorería y Contabilidad, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería, y demás Unidades Médicas y Administrativas del Instituto de Salud del Estado de México, en la que se determinaron observaciones de carácter administrativo disciplinario y resarcitorio atribuidas a Usted, en los términos siguientes: "La Dra. Beatriz Ramírez Amador y el Dr. Benito Zamarripa Ayala, no han comprobado y/o reintegrado el anticipo de gastos a comprobar según cheque número 173362 por un monto de \$150,000.00 aún y cuando ha trascurrido un plazo mayor a 15 días hábiles contados a partir de la liberación del recurso, tal y como se detalla a continuación:... Por lo que se presume un probable daño al patrimonio del Instituto de Salud del Estado de México con carácter resarcitorio por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)." (Sic). En consecuencia, se observa que Usted en su carácter de Jefe del Departamento de VIH/SIDA/ETS de la Subdirección de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de México, mediante el formato denominado SOLICITUD DE CHEQUE número 002073 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diez, visible a foja 96 de los autos, solicitó los recursos económicos para el pago de la conmemoración del día mundial de lucha contra el SIDA... En ese orden de ideas, se señala que la comprobación o reintegración debió efectuarla dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la liberación del recurso (entrega de cheque número 0173362); sin embargo, no fue realizada dentro de dicho término, que conforme al calendario oficial del dos mil diez, publicado en la Gaceta del Gobierno el dos de diciembre de dos mil nueve, se comenzó a contar a partir del diecinueve de noviembre de dos mil diez, en que se liberó el cheque número 0173362; es decir, dentro del plazo comprendido los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintinueve y treinta de diciembre de dos mil nueve; uno, dos, tres, seis, siete, ocho, nueve y diez de diciembre de dos mil diez. Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter **disciplinaria y resarcitoria**, ya que de acuerdo con los artículos 73 y 75 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el treinta de junio de dos mil diez, correspondió a Usted como solicitante de los anticipos de gastos por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); realizar su comprobación o reintegración, en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la liberación del cheque; y toda vez que durante la auditoría de cuenta no se exhibieron las constancias que acrediten que se haya realizado dicha comprobación o reintegración; en consecuencia, **en el presente concepto de responsabilidad se le atribuye un presunto daño económico en detrimento del patrimonio del Instituto de Salud del Estado de México, por la cantidad total de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);** lo que originó el fincamiento del pliego preventivo de responsabilidades número 2013-00236 de fecha ocho de agosto de dos mil trece, que se encuentra integrado en autos del expediente en que se actúa. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; asimismo, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

ATENTAMENTE  
EL CONTRALOR INTERNO  
LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ  
(RÚBRICA).

## PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 179, 182, 183, 186, 187 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE:

**CONVOCA :**

A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DENOMINADA "**GRUPO 30 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA MARTES 10 DE **DICIEMBRE** DEL AÑO 2013, EN PUNTO DE LAS 15:00 HORAS EN EL DOMICILIO FISCAL Y SOCIAL DE LA EMPRESA ANTERIORMENTE ALUDIDA, INMUEBLE DEL CUAL ES PROPIETARIA DICHA SOCIEDAD Y EN EL QUE SE HAN CELEBRADO ANTERIORMENTE TODAS LAS REUNIONES DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS, SIENDO ESTE; EL LOTE NUMERO 1 (UNO), DE LOS EN QUE SE SUBDIVIDIO UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA, ACTUALMENTE AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA SIN NUMERO, ESQUINA ANTONIO BARBABOSA, MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, LA QUE ESTARA SUJETA AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL.
- II.- RECONOCIMIENTO Y APROBACION DEL DERECHO QUE OSTENTAN, LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS DIFUNTOS; LOS SEÑORES GASPAR ZEPEDA TELLEZ, ANTONIO JUAREZ TABOADA (quien también acostumbraba utilizar el nombre de MARCO ANTONIO JUAREZ TABOADA), HUMBERTO DIAZ MARTINEZ, ANTONIO GONZALEZ CASTAÑEDA, FERNANDO PABLO GONZALEZ JIMENEZ (quien también acostumbraba utilizar el nombre de FERNANDO GONZALEZ JIMENEZ), DOMINGO MEJIA SALDIVAR, CRISPIN MORALES HERNANDEZ Y JOSE ISABEL MEJIA SALDIVAR (quien también acostumbraba utilizar el nombre de J. ISABEL MEJIA SALDIVAR), A TRAVES DE SUS RESPECTIVAS ALBACEAS.
- III.- RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD DE LAS ACCIONES A FAVOR DE LAS SUCESIONES RESPECTIVAS, PARA QUE LAS ALBACEAS COMPAREZCAN Y TENGAN DERECHO A VOZ Y VOTO EN LA ASAMBLEA.
- IV.- DECLARACION DE AUSENCIA PERMANENTE DE UN SOCIO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, RECONOCIENDO SUS DERECHOS Y EL PORCENTAJE DE SUS ACCIONES.
- V.- RATIFICACION DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- VI.- RATIFICACION DE PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- VII.- ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACION DE LOS DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA PARA EJECUTAR Y FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

EN VIRTUD DE SER LA PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS LAS TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL DEL TOTAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS MEDIANTE IDENTIFICACION OFICIAL PRESENTADA EN ORIGINAL, AUTORIZANDO SU PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS A LAS LEYES SUPLETORIAS Y APLICABLES A LA MATERIA. ASI MISMO SE LES RECOMIENDA SU PUNTUAL ASISTENCIA, CON EL OBJETO DE QUE PARTICIPEN EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

**ATENTAMENTE**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA DENOMINADA "**GRUPO 30 DE SANTIAGO TIANGUISTENCO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

SANTIAGO TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO, A  
LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE  
ABUNDIO MORALES GARDUÑO  
(RUBRICA).

SECRETARIO  
JUAN BETANCOURT AVILA  
(RUBRICA).

TESORERO  
LORETO GARCIA GONZALEZ  
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL  
ANTONIO NUÑEZ TALAVERA quien también  
acostumbra usar el nombre de ANTONIO AMADO  
NUÑEZ TALAVERA  
(RUBRICA).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Asuntos Jurídicos

No. DE OFICIO: 226060000/DGAJ/31986/2013

NO. DE EXPEDIENTES: SSC/CHJ/PS/179/2013, SSC/CHJ/PS/184/2013 y SSC/CHJ/PS/185/2013 acum.,  
SSC/CHJ/PS/188/2013, SSC/CHJ/PS/192/2013, SSC/CHJ/PS/239/2013, SSC/CHJ/PS/246/2013,  
SSC/CHJ/PS/255/2013, SSC/CHJ/PS/257/2013, SSC/CHJ/PS/258/2013, SSC/CHJ/PS/260/2013,  
SSC/CHJ/PS/268/2013 y SSC/CHJ/PS/295/2013

PROCEDIMIENTOS: DE SEPARACION

Toluca, México, a trece de noviembre de dos mil trece

LUIS MANUEL TORRES TORRES, GERARDO RIOS LUCIO, RICARDO GONZALEZ CRUZ, BERNABE TORRES GARCIA, ROBERTO CARLOS ACEVEDO SANTOS, MARGARITO VELAZQUEZ MAYA, MARISOL GONZALEZ LEMUS, ERNESTO DOMINGUEZ, NORMA ANGELICA MEJIA DAMACIO, JOSE LUIS CRUZ ANGELES, RAYMUNDO BERNAL HERNANDEZ, DAVID HUERTA GARCIA.

Con fundamento en los artículos 123 Apartado "B" fracción XIII párrafos uno y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 167 y 168 de la Ley de Seguridad Vigente en esta Entidad; 1, 3, 106, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en la Entidad; acuerdo 02/2011, signado por el Secretario de Seguridad Ciudadana publicado el uno de diciembre del dos mil once, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en cumplimiento a los Acuerdos dictados los días veinte de junio; uno, nueve de julio; cuatro y dieciséis de agosto; dos, siete, quince y veintitrés de octubre; seis, ocho y doce de noviembre de dos mil trece; me permito solicitar sus comparecencias en las oficinas que ocupa la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Calle 28 de Octubre esquina Avenida Fidel Velázquez, Colonia Vértice, Toluca, Estado de México, a efecto de desahogar la GARANTIA DE AUDIENCIA que se les confiere en los PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE SEPARACION, iniciados en su contra con motivo de que ustedes incumplieron con alguno de los dos requisitos de permanencia señalados en el artículo 152 apartado B, fracción XIV de la Ley de Seguridad de esta Entidad Federativa, al haber faltado a su servicio sin causa justificada, como integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, según la siguiente tabla:

SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	CARGO	ADSCRIPCION Y APOYO	FALTAS	FECHA Y HORA DE GARANTIA DE AUDIENCIA
LUIS MANUEL TORRES TORRES	SSC/CHJ/PS/179/2013	POLICIA R-3	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE NARCOMENUDEO, DE LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN	12, 13 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2013	04/12/2013 9:00 hrs..
GERARDO RIOS LUCIO	SSC/CHJ/PS/184/2013 y SSC/CHJ/PS/185/2013 acumulados	POLICIA R-3	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE NARCOMENUDEO, DE LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN	1, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2013	04/12/2013 9:20 hrs.
RICARDO GONZALEZ CRUZ	SSC/CHJ/PS/188/2013	POLICIA R-3	SEXTO AGRUPAMIENTO LOMAS VERDES, DE LA XIV REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL METROPOLITANA.	28 y 30 DE NOVIEMBRE; 2, 4, 6, 8, 10 y 12 DE DICIEMBRE DE 2012	04/12/2013 9:40 hrs.
BERNABE TORRES GARCIA	SSC/CHJ/PS/192/2013	OFICIAL R-1	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE NARCOMENUDEO, DE LA DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN	16, 17, 18 y 21 DE ENERO DE 2013	04/12/2013 10:00 hrs.
ROBERTO CARLOS ACEVEDO SANTOS	SSC/CHJ/PS/239/2013	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD I, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL VALLE TOLUCA	15, 16, 19, 20, 23 Y 24 DE ABRIL DE 2013	04/12/2013 10:20 hrs.
MARGARITO VELAZQUEZ MAYA	SSC/CHJ/PS/246/2013	POLICIA R-3	TERCER AGRUPAMIENTO DE LA VIII REGION "A", DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL SUR.	29 DE MARZO; 1, 2, 5 y 6 DE ABRIL DE 2013	04/12/2013 10:40 hrs.
MARISOL GONZALEZ LEMUS	SSC/CHJ/255/2013	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD IX, DE LA XXI REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL DRIENTE	17, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 DE MARZO; 2, 4 y 6 DE ABRIL DE 2013	04/12/2013 11:00 hrs.
ERNESTO DOMINGUEZ	SSC/CHJ/PS/257/2013	POLICIA R-3	GRUPO CONTRA ROBO AL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJE TEXCOCO.	12, 14, 16, 18, 20 y 22 DE FEBRERO DE 2013	04/12/2013 11:20 hrs.
NORMA ANGELICA MEJIA DAMACIO	SSC/CHJ/PS/258/2013	POLICIA R-3	CUARTO AGRUPAMIENTO MANANTIALES DE LA XXI REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL ORIENTE.	24, 26, 28 y 30 DE ENERO; 1 DE FEBRERO DE 2013.	04/12/2013 11:40 hrs.
JOSE LUIS CRUZ ANGELES	SSC/CHJ/PS/260/2013	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION VIII ECATEPEC, DE LA XVIII REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL PIRAMIDES.	26, 28 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2012; 1 Y 3 DE ENERO DE 2013	04/12/2013 11:40 hrs.

RAYMUNDO BERNAL HERNANDEZ	SSC/CHJ/PS/2 68/2013	CUSTODIO "C"	CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL DE OTUMBA TEPACHICO.	18, 21, 24, 27 Y 30 DE ABRIL DE 2013	04/12/2013 12:00 hrs.
DAVID HUERTA GARCIA	SSC/CHJ/PS/2 95/2013	POLICIA R-3	AGRUPAMIENTO FUERZA DE APOYO Y REACCION VIII ECATEPEC, DE LA XVIII REGION, DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA REGIONAL PIRAMIDES	20, 24, 26 y 28 DE FEBRERO; 2 DE MARZO DE 2013	04/12/2013 12:20 hrs.

Por lo que con sus conductas infringieren lo establecido en el artículo 158 fracción I de la Ley de Seguridad del Estado de México; preceptos legales que la letra indica

**"ARTICULO 152:** La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la presente Ley, para continuar en el servicio activo de las Instituciones Policiales. Son requisitos de ingresos y permanencia en las Instituciones Policiales, los siguientes:

B. De permanencia:

**Fracción XIV.** No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos, o de cinco días dentro de un término de treinta días:

**Artículo 158.-** La conclusión del servicio de un elemento es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las siguientes causas:

**Fracción I.** Separación, por incumplimiento de cualquiera de los requisitos de permanencia.

Las conductas antes atribuidas se sustentan en los siguientes documentos: 1.- Actas administrativas de fechas veintiuno de enero; ocho y dieciocho de febrero; ocho de marzo de dos mil trece, instrumentadas por el Policía R-3 FERNANDO PEÑA REYNOSD, Encargado del Departamento de Investigación de Narcomenudeo, de la Dirección General de Inteligencia e Investigación para la Prevención; Acta administrativa de fecha ocho de enero de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-2 BENITO MARTINEZ GUTIERREZ, Jefe de Servicios del Sexto Agrupamiento Lomas Verdes, de la XIV Región, de la Subdirección Operativa Regional Metropolitana; Acta administrativa de fecha veintiséis de abril de dos mil trece, instrumentada por el Oficial R-1 PABLO CESAR DOMINGUEZ PINA, Jefe del Agrupamiento de Servicios Especial de Seguridad I, de la Subdirección Operativa Regional Valle Toluca; Acta administrativa de fecha diez de abril de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-2 EDUARDO CASTELAN NUNEZ, Jefe del Tercer Agrupamiento de la VIII Región "A" de la Subdirección Operativa Regional Sur; Acta administrativa de fecha seis de abril de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-3 ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ, Jefe del Agrupamiento de Servicios Especiales de Seguridad IX, de la XXI Región, de la Subdirección Operativa Regional Oriente; Acta administrativa de fecha tres de mayo de dos mil trece, instrumentada por el Oficial R-3 RDDOLFO PLATA GARCIA, Jefe de Servicios "B" del Grupo Contra Robo de Transporte de Carga y Pasaje Texcoco; Acta administrativa de fecha siete de febrero de dos mil trece, instrumentada por el Comandante de Sector R-3 JUAN NUNEZ GAYTAN, Jefe del Cuarto Agrupamiento Manantiales, de la XXI Región, de la Subdirección Operativa Regional Oriente; Acta administrativa de fecha siete de enero de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-2 FELIPE FUENTES ORTIZ, Encargado del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII Ecatepec, de la XVIII Región, de la Subdirección Operativa Regional Pirámides; Acta administrativa de fecha treinta de abril de dos mil trece, instrumentada por el Maestro en Derecho ALFREDO HERNANDEZ OVANDD, Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba Tepachico; Acta administrativa de fecha cinco de marzo de dos mil trece, instrumentada por el Policía R-2 FELIPE FUENTES ORTIZ, Encargado de Servicios del Agrupamiento Fuerza de Apoyo y Reacción VIII Ecatepec, de la XVIII Región, de la Subdirección Operativa Regional Pirámides 2.-, Listas de asistencia, roles de servicios y fatigas de servicio, tarjetas correspondientes a los días en que faltaron a laborar respectivamente, así como los partes de novedades relacionados con sus asistencias 3.- Acuerdos de Información Previa de fechas diecisiete, dieciocho, veintiséis de abril; veintisiete de junio; cuatro, doce y diecisiete de julio; uno y veintiuno de agosto de dos mil trece. 4.-Acuerdos de Radicación de fechas treinta de abril; dos, diez de mayo; ocho y dieciséis de julio; uno, cinco, trece y veintisiete de agosto; doce de septiembre de dos mil trece. 5.-Acuerdos de fechas veinte de junio; uno, nueve de julio; cuatro y dieciséis de agosto; dos, siete, quince y veintitrés de octubre; seis, ocho y doce de noviembre de dos mil trece.

Por otra parte se hace de su conocimiento que durante el desahogo de la garantía de audiencia ustedes tienen derecho de comparecer por sí o apoderado legal, así mismo a ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de un defensor, en forma oral o escrita, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalada se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, como lo disponen los artículos 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En otro orden de ideas, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 del Código Procedimental de la Materia, el cual refiere que los particulares deberán señalar domicilio donde resida la Sala ante la que se promueva, ya que en caso contrario se requerirá al interesado para que lo haga en un plazo de tres días hábiles, con el apercibimiento de que de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estrados de la propia Sala, por lo tanto con fundamento en el artículo 107 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicando el principio general del Derecho, relativo a que "donde existe la misma situación se debe aplicar la misma disposición", se les apercibe para que a más tardar el día y hora señalada para su garantía de audiencia señalen domicilio dentro del territorio estatal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las notificaciones personales se harán en los estrados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por último, se les comunica que los expedientes al rubro citados se encuentran a su disposición en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para su consulta y que en el desahogo de su garantía de audiencia deberá presentarse desarmados y con identificación oficial vigente con fotografía.

PRESIDENTE  
C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
(RUBRICA).

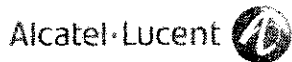
SECRETARIO  
LIC. JORGE LIMON GALVAN  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
(RUBRICA).

VOCAL  
LIC. TEOBALDD VALDES PEDRAZA DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION PARA LA PREVENCION  
(RUBRICA).

VOCAL  
LIC. JOSE LUIS PALACIOS RAZO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANALISIS CRIMINAL  
(RUBRICA).

VOCAL  
CMDTE. ROGELIO CORTES CRUZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO  
(RUBRICA).





**"ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A."**

En la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del pasado 21 de Noviembre del 2013 (páginas de la 29 a la 32), fueron publicados los acuerdos y balances de fusión de Alcatel Lucent México S.A. de C.V (Sociedad Fusionante), y de Alcatel Lucent de Nogales S.A. (Sociedad Fusionada), en donde en la página 32 de manera equivocada se menciona que las cifras en el balance de fusión de Alcatel Lucent de Nogales S.A., se encuentran expresadas en miles de pesos, siendo que las cifras están referenciadas en pesos.

En virtud de lo anterior se repone la publicación de los acuerdos y balances de fusión de las sociedades fusionada y fusionante, corrigiendo el error en el balance de fusión de Alcatel Lucent de Nogales S.A.

México, D.F. a 22 de Noviembre de 2013.

Federico Miguel Vergara Aldrete  
Delegado Especial  
Alcatel-Lucent de Nogales, S.A.  
(Rúbrica).

1446-A1.-27 noviembre.



**"ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A."**

**ACUERDOS DE FUSION.**

Por acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 11 de noviembre de 2013 de la Sociedad "ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V." como Fusionante y por acuerdos adoptados por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11 de noviembre de 2013 de la Sociedad "ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A." como Fusionada, se aprobó la fusión de dichas sociedades subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose la sociedad Fusionada.

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión contenidos en el Convenio de Fusión celebrado entre la sociedad Fusionada y la Fusionante con fecha 11 de noviembre de 2013 y que se transcriben a continuación:

- I. ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. y ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A convienen en fusionarse en la inteligencia de que ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. subsistirá como sociedad fusionante, y ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A se fusionará en ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V., extinguiéndose con el carácter de sociedad fusionada.
- II. La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que arrojen los Balances Generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión al 30 de septiembre de 2013.
- III. En virtud de que ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha empresa conviene en:
  - a. Ser titular del patrimonio de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A; y
  - b. Adquirir la totalidad de los activos y asumir todos los pasivos de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A.
- IV. En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A y substituirá a ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A en las obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A, o en los que haya tenido participación y que de hecho y por derecho le correspondan a ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A.
- V. Con motivo de la fusión se aumentará la parte variable del capital social de ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V., precisamente en la cantidad de \$ 35,230,325 (Treinta y cinco millones doscientos treinta mil trescientos veinticinco 85/100 M.N.). Con motivo de la fusión y al surtir ésta sus efectos, la Fusionante, no emitirá nuevas acciones a favor de los accionistas de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES al tratarse de los mismos accionistas de ALCATEL-LUCENT MEXICO y en virtud de que las acciones son sin expresión de valor nominal.
- VI. En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los balances de ambas sociedades correspondientes al 30 de septiembre de 2013.

México, D.F. a 15 de Noviembre de 2013.

Federico Miguel Vergara Aldrete  
Delegado Especial  
Alcatel-Lucent de Nogales, S.A.  
(Rúbrica).

1446-A1.-27 noviembre.



Alcatel - Lucent de Nogales, SA  
(Subsidiaria de Alcatel-Lucent Holding, S.A. de C.V.)

Balance General  
Al 30 de Septiembre del 2013  
(En pesos)

**Activo**

**2013**

Activo Circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1,436,920
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	61,114,015
Cuentas y documentos por cobrar	107,485
Impuestos a cobrar, principalmente IVA	2,685,910
Total activo circulante	65,344,331

Maquinaria y equipo - neto -

Depósitos 2,655,537

Total 67,999,868

**Pasivo y capital contable**

Pasivo circulante :

Cuentas por pagar a proveedores	\$ 188,566
Otras provisiones	
Provisión para penalidades and gastos	75,804,996
Otros impuestos a pagar	107,905
Impuesto de renta	-
PTU a pagar a empleados	-
Total pasivo circulante	76,101,466

Otros beneficios a empleados -  
Total pasivos 76,101,466

Capital contable:

Capital social	50,730,377
Pérdidas acumuladas	- 58,831,975
Total capital contable	- 8,101,598

Total \$ 67,999,868

0

(Rúbrica).

1446-A1.-27 noviembre.



“ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V.”

### ACUERDOS DE FUSION.

Por acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 11 de noviembre de 2013 de la Sociedad “ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V.” como Fusionante y por acuerdos adoptados por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11 de noviembre de 2013 de la Sociedad “ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A.” como Fusionada, se aprobó la fusión de dichas sociedades subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose la sociedad Fusionada.

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión contenidos en el Convenio de Fusión celebrado entre la sociedad Fusionada y la Fusionante con fecha 11 de noviembre de 2013 y que se transcriben a continuación:

- I. ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. y ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A convienen en fusionarse en la inteligencia de que ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. subsistirá como sociedad fusionante, y ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A se fusionará en ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V., extinguiéndose con el carácter de sociedad fusionada.
- II. La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que arrojen los Balances Generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión al 30 de septiembre de 2013.
- III. En virtud de que ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. será la sociedad que subsistirá como sociedad fusionante, dicha empresa conviene en:
  - a. Ser titular del patrimonio de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A; y
  - b. Adquirir la totalidad de los activos y asumir todos los pasivos de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A, sin reserva, ni limitación alguna, asumiendo la obligación de presentar los avisos, declaraciones y notificaciones fiscales o de cualquier otro tipo por parte y a nombre de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A.
- IV. En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A y substituirá a ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A en las obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A, o en los que haya tenido participación y que de hecho y por derecho le correspondan a ALCATEL-LUCENT DE NOGALES, S.A.
- V. Con motivo de la fusión se aumentará la parte variable del capital social de ALCATEL-LUCENT MEXICO, S.A. DE C.V., precisamente en la cantidad de \$ 35,230,325 (Treinta y cinco millones doscientos treinta mil trescientos veinticinco 85/100 M.N.). Con motivo de la fusión y al surtir ésta sus efectos, la Fusionante, no emitirá nuevas acciones a favor de los accionistas de ALCATEL-LUCENT DE NOGALES al tratarse de los mismos accionistas de ALCATEL-LUCENT MEXICO y en virtud de que las acciones son sin expresión de valor nominal.
- VI. En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los balances de ambas sociedades correspondientes al 30 de septiembre de 2013.

México, D.F. a 15 de Noviembre de 2013.

Federico Miguel Vergara Aldrete  
Delegado Especial  
Alcatel-Lucent México, S.A. de C.V.  
(Rúbrica).

1446-A1.-27 noviembre.

Alcatel-Lucent



Alcatel-Lucent México, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de Alcatel-Lucent Holding, S. A. de C. V.)

**Balance General**  
**Al 30 de Septiembre del 2013**  
**(En miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<b>2013</b>
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 516,158
Cuentas y documentos por cobrar – Neto	812,639
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	56,912
Inventarios – Neto	736,007
Pagos anticipados	<u>21,884</u>
Total del activo circulante	2,143,600
Maquinaria y equipo - Neto	16,607
Impuestos diferidos	<u>145,281</u>
Total	<u>\$ 2,305,488</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>	
Pasivo circulante:	
Cuentas por pagar a proveedores	\$ 175,738
Cuentas por pagar a partes relacionadas	675,549
Anticipos de clientes	5,279
Ingresos por realizar	72,441
Impuestos por pagar y gastos acumulados	42,397
Provisiones	368,649
Beneficios directos a los empleados	<u>66,321</u>
Total del pasivo circulante	1,406,374
Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras	107,093
Impuesto sobre la renta pago diferido	<u>48,054</u>
Total del pasivo	1,561,522
Capital contable:	
Capital social	199,791
Utilidades retenidas	285,773
Efecto de conversión a moneda de reporte	<u>258,403</u>
Total del capital contable	<u>743,967</u>
Total	<u>\$ 2,305,488</u>

(Rúbrica).

1446-A1.-27 noviembre.



Huehuetoca, Estado de México, a 19 de noviembre de 2013.

**ACUERDO DE FUSION**

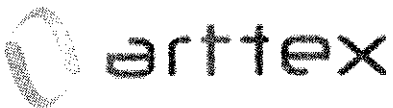
**“DISTRIBUIDORA TEXTIL ARTTEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Con fecha 31 de Octubre de 2013 los accionistas de **“DISTRIBUIDORA TEXTIL ARTTEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron Asamblea General Extraordinaria en la cual se tomó el acuerdo de fusión, mediante la cual se aprobó que la sociedad fusionada será **“ARTICULOS TEXTILES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, misma que desaparecerá y la sociedad fusionante será **“DISTRIBUIDORA TEXTIL ARTTEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que será la sociedad que subsista. De igual forma, se tomó el acuerdo de designar al señor **NOURI SAED SAAD**, como Delegado Especial, para que realice todos los trámites necesarios a fin de que surta efectos la fusión.

Todo lo anterior con fundamento en el artículo 222 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**NOURI SAED SAAD  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

1446-A1.-27 noviembre.



Huehuetoca, Estado de México, a 19 de noviembre de 2013.

**ACUERDO DE FUSION**

**“ARTICULOS TEXTILES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Con fecha 31 de Octubre de 2013 los accionistas de **“ARTICULOS TEXTILES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron Asamblea General Extraordinaria en la cual se tomó el acuerdo de fusión, mediante la cual se aprobó que la sociedad fusionada será **“ARTICULOS TEXTILES”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, misma que desaparecerá y la sociedad fusionante será **“DISTRIBUIDORA TEXTIL ARTTEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que será la sociedad que subsista. De igual forma, se tomó el acuerdo de designar al señor **NOURI SAED SAAD**, como Delegado Especial, para que realice todos los trámites necesarios a fin de que surta efectos la fusión.

Todo lo anterior con fundamento en el artículo 222 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**NOURI SAED SAAD  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

1446-A1.-27 noviembre.



DISTRIBUIDORA TEXTIL ARTTEX, S.A. DE C.V.  
DTA110607HX9  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

ACTIVO

CIRCULANTE			
DISPONIBLE			
CAJA	23,000		
BANCOS	951,968	974,968	
CUENTAS POR COBRAR			
CLIENTES	46'708,812		
DEUDOS DIVERSOS	86'530	46'795,342	
INVENTARIOS			
INVENTARIOS		48'541,158	
OTROS ACTIVOS			
IVA POR ACREDITAR	11'516,117		
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2'337,399		
DEPOSITOS EN GARANTIA	75,500		
GASTOS ANTICIPADOS	380,093		
IMPUESTOS A FAVOR	178'771		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	751,204	15'239,084	111'550,552
FIJO			
EDIFICIO	23'227,950		
DEPRECIACION ACUMULADA	10'646,233	12'581,717	
MAQUINARIA Y EQUIPO	62'460,385		
DEPRECIACION ACUMULADA	56'568,951	5'891,434	
EQUIPO DE OFICINA	771,646		
DEPRECIACION ACUMULADA	571,441	200,205	
EQUIPO DE TRANSPORTE	4'633,911		
DEPRECIACION ACUMULADA	2'210,941	2'422,970	
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	1'584,012		
DEPRECIACION ACUMULADA	1'409,967	174,045	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE TIENDAS	24,530		
DEPRECIACION ACUMULADA	14,631	9,899	
EQUIPO DE LABORATORIO	386,729		
DEPRECIACION ACUMULADA	17,120	369,609	
OBRAS EN PROCESO		12'115,022	
ACTIVO FIJO REVALUADO	26'483,292		
DEPRECIACION ACUMULADA	3'964,863	22'518,429	56'283,330
DIFERIDO			
GASTOS DE INSTALACION		9'496,739	
AMORTIZACION ACUMULADA		4'352,673	5'144,066
		<u>SUMA ACTIVO TOTAL</u>	<u>172'977,948</u>

DISTRIBUIDORA TEXTIL ARTTEX, S.A. DE C.V.  
DTA110607HX9  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

PASIVO

A CORTO PLAZO			
PROVEEDORES		41'990,772	
ACREEDORES DIVERSOS		26'331,041	
CREDITOS BANCARIOS		46'600,000	
IMPUESTOS POR PAGAR		924,489	
IVA TRASLADADO		5'711,227	121'557,529
		<u>SUMA PASIVO TOTAL</u>	<u>121'557,529</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL		50'050,000	
RESERVA LEGAL		363,489	
SUPERAVIT POR REVALUACION		3'518,429	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
UTILIDADES ACUMULADAS	9'976,993		
PERDIDAS ACUMULADAS	-19'745,811	-9'768,818	
RESULTADO DEL EJERCICIO		7'257,319	51'420,419
		<u>SUMA CAPITAL TOTAL</u>	<u>51'420,419</u>
		<u>SUMAN PASIVO Y CAPITAL TOTAL</u>	<u>172'977,948</u>

NOURI SAED SAAD  
REPRESENTANTE LEGAL  
SASN631115PX1  
(RUBRICA).



ARTICULOS TEXTILES, S.A. DE C.V.

ATE8502256Q1

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

		ACTIVO	
CIRCULANTE			
DISPONIBLE			
BANCOS		34,351	
CUENTAS POR COBRAR			
CLIENTES		1'601,208	
INVENTARIOS			
INVENTARIOS		20'531'911	
OTROS ACTIVOS			
IVA POR ACREDITAR	445,547		
GASTOS ANTICIPADOS	32,220		
IMPUESTOS A FAVOR	24,755		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	15,470	517,992	22'685,462
FIJO			
EDIFICIO	23'227,950		
DEPRECIACION ACUMULADA	10'646,233	12'581,717	
MAQUINARIA Y EQUIPO	59'225,492		
DEPRECIACION ACUMULADA	56'172,384	3'053,108	
EQUIPO DE OFICINA	771,646		
DEPRECIACION ACUMULADA	571,441	200,205	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1'491,289		
DEPRECIACION ACUMULADA	1'245,520	245,769	
EQUIPO DE COMPUTO	1'464,131		
DEPRECIACION ACUMULADA	1'373,488	90,643	
MOBILIARIO Y EQ DE TIENDAS	24,530		
DEPRECIACION ACUMULADA	14,631	9,899	
OBRAS EN PROCESO		12'115,022	
ACTIVO FIJO REVALUADO	26'483,292		
DEPRECIACION ACUMULADA	3'964,863	22'518,429	50'814,792
DIFERIDO			
GASTOS DE INSTALACION		9'496,739	
AMORTIZACION ACUMULADA		4'352,673	5'144,066
SUMA ACTIVO TOTAL		<u>4'352,673</u>	<u>5'144,066</u>
			<u>78'644,320</u>

ARTICULOS TEXTILES, S.A. DE C.V.

ATE8502256Q1

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

		PASIVO	
A CORTO PLAZO			
PROVEEDORES		1'486,654	
ACREEDORES DIVERSOS		25'501,329	
CREDITOS BANCARIOS		17'100,000	
IMPUESTOS POR PAGAR		74,534	
IVA TRASLADADO		220,856	44'383,373
SUMA PASIVO TOTAL		<u>220,856</u>	<u>44'383,373</u>
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL		40'000,000	
RESERVA LEGAL		363,489	
SUPERAVIT POR REVALUACION		3'518,429	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
UTILIDADES ACUMULADAS	9'976,993		
PERDIDAS ACUMULADAS	-13'779,403	-3'802,410	
RESULTADO DEL EJERCICIO		-5'818,561	34'260,947
SUMA CAPITAL TOTAL		<u>-5'818,561</u>	<u>34'260,947</u>
			<u>78'644,320</u>
SUMAN PASIVO Y CAPITAL TOTAL			

NOURI SAED SAAD  
REPRESENTANTE LEGAL  
SASN631115PX1

SE SOLICITA SEA PUBLICADO EL PRESENTE POR  
UNA SOLA OCASION

1446-A1.-27 noviembre



DISTRIBUIDORA TEXTIL ARTTEX, S.A. DE C.V.  
DTA110607HX9  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

ACTIVO				
CIRCULANTE				
DISPONIBLE				
CAJA	23,000			
BANCOS	917,617	940,617		
CUENTAS POR COBRAR				
CLIENTES	45'107,604			
DEUDORES DIVERSOS	86'530	45'194,134		
INVENTARIOS				
INVENTARIOS		28'009,247		
OTROS ACTIVOS				
IVA POR ACREDITAR	11'070,570			
ANTICIPOS A PROVEEDORES	2'337,399			
DEPOSITOS EN GARANTIA	75,500			
GASTOS ANTICIPADOS	347,873			
IMPUESTOS A FAVOR	154,016			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	735,734	14'721,092	88'865,090	
FIJO				
MAQUINARIA Y EQUIPO	3'234,893			
DEPRECIACION ACUMULADA	396,567	2'838,326		
EQUIPO DE TRANSPORTE	3'142,622			
DEPRECIACION ACUMULADA	965,421	2'177,201		
EQUIPO DE COMPUTO	119,881			
DEPRECIACION ACUMULADA	36,479	83,402		
EQUIPO DE LABORATORIO	386,729			
DEPRECIACION ACUMULADA	17,120	369,609	5'468,538	94'333,628
SUMA ACTIVO TOTAL				94'333,628
PASIVO				
A CORTO PLAZO				
PROVEEDORES		40'504,118		
ACREEDORES DIVERSOS		829,712		
CREDITOS BANCARIOS		29'500,000		
IMPUESTOS POR PAGAR		849,955		
IVA TRASLADADO		5'490,371	77'174,156	
SUMA PASIVO TOTAL				77'174,156
CAPITAL CONTABLE				
CAPITAL SOCIAL		10'050,000		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES				
PERDIDAS ACUMULADAS		-147,847		
RESULTADO DEL EJERCICIO		7'257,319	17'159,472	
SUMA CAPITAL TOTAL				17'159,472
SUMAN PASIVO Y CAPITAL TOTAL				94'333,628

NOURI SAED SAAD  
REPRESENTANTE LEGAL  
SASN631115PX1

SE SOLICITA SEA PUBLICADO EL PRESENTE POR  
UNA SOLA OCASION



# Comercializadora Eléctrica



**MÉXICO** S. A. de C. V.

(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 31 de Diciembre de 2011  
(Cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la totalidad de los accionistas, el 13 de Abril de 2010, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de Diciembre de 2011, este aviso se publica en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas a efecto de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**

Activo	0
Pasivo	0
Capital	0

"COMERCIALIZADORA ELECTRICA MEXICO S.A. DE C.V."

CEM 970422 DU8

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

En periodo de liquidación

**INGRESOS**

Ingresos por servicios	-
Ingresos financieros	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	-

**GASTOS**

Gastos de Operación	595.00
Gastos de Liquidación	25,827.00
Otros Gastos	-
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	26,422.00

Utilidad o pérdida antes de Otros Ingresos, Gastos - 26,422.00

**UTILIDAD O PERDIDA NETA** - 26,422.00

Concluidas las operaciones sociales que quedaron pendientes al tiempo de la disolución de COMERCIALIZADORA ELECTRICA MEXICO, S.A. DE C.V., no existe remanente en el haber social.

Estado de México a 21 de Octubre de 2013.

**SR. IGNACIO GARIBAY AVALOS**  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1447-A1.-27 noviembre y 9 diciembre.

**AMJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.C.****SEGUNDA CONVOCATORIA**

La persona moral denominada "AMJ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD CIVIL, convoca a su Consejo de Administración y al Comisario, a la Primera Asamblea General Extraordinaria de Socios Accionistas, la cual tendrá verificativo en las instalaciones de la empresa, ubicada en Carretera Federal Toluca Ixtapan de la Sal km. 52.3, San Mateo Coapexco, Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51783; misma que tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 03 de diciembre del año dos mil trece, y se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- II.- Lectura, discusión y, en su caso aprobación de los informes que rinden el comisario y el presidente del consejo de administración de la sociedad, respecto a los ejercicios sociales de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y la fracción IV del artículo 166, ambos de la ley general de sociedades mercantiles.
- III.- Resolución relativa a la aplicación de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de los años de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- IV.- Disolución y liquidación de la empresa denominada "AMJ Servicios Administrativos", Sociedad Civil.
- V.- Designación de liquidador.
- VI.- Asuntos generales y designación de delegado especial que formalice y de cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea.

**ATENTAMENTE**

**Sr. Miguel Leyva Ceballos**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**(RUBRICA).**

**Sr. Armando Flores Caspeta**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**  
**(RUBRICA).**

5284.-27, 28 y 29 noviembre.

**VIRUS SWEET INFECTIONS, S.A. DE C.V.**

A quien corresponda:

Se hace saber el público en general que por escritura pública N. 23873 de fecha 21 de Noviembre 2013, formalizada ante el Corredor Público N. 1 del Estado de México, Gustavo M. Gámez Imaz, se hizo constar la formalización a la asamblea general de accionistas, siendo entre otras la orden del día el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad mercantil denominada Virus Sweet Infections S.A. de C.V., informando a quien corresponda y que tenga derecho alguno para oponerse y/o constituirse en el domicilio ubicado en :

San Francisco 81 Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan Estado de México.

Haciendo valer sus derechos si así corresponde a derecho.

Para tal efecto, presentamos Estado de Posición Financiera.

Atentamente  
Moises Teófilo Sacal Buzali  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

# VIRUS SWEET INFECTIONS, S.A. DE C.V.

VIRUS SWEET INFECTIONS S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
CAJA Y BANCOS	0.00	CTAS. Y DOCTOS. * PAGAR	0.00
CTAS. Y DOCTOS *		CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00
COBRAR	0.00	OTROS PASIVOS	0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<u>0.00</u>
INVENTARIOS	0.00		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<u>0.00</u>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<u>0.00</u>	<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL	600,000.00
<b>ACTIVO FIJO</b>		APORTACIONES FUTUROS AUM. CAPITAL	1,616,317.91
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	UTILIDADES ACUMULADAS	913,018.65
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	PERDIDAS ACUMULADAS	-2,301,506.14
OTROS ACTIVOS FIJOS	0.00	PERDIDA DEL EJERCICIO	-827,830.42
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00		
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0.00	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<u>0.00</u>
AMORTIZACION ACUMULADA	0.00		
<b>TOTAL FIJO</b>	<u>0.00</u>		
		<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>0.00</u>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>

DELEGADO ESPECIAL.  
MOISES TEOFILLO SACAL BUZALI  
(RUBRICA).

GRAMYTEX, S.A. DE C.V.					
DIRECCION	RIO DEL SOCORRO No. 6				
POBLACION	CUAUTITLAN IZCALLI			R.F.C.	GRA-030826-JY6
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2013					
ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
BANCOS	92,721.61		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<b>92,721.61</b>		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO		0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00		<b>CAPITAL</b>		
DEP.ACUM.DE MOB. Y EQ. DE TRANSPORTE	0.00		CAPITAL SOCIAL		4,077,000.00
GASTOS DIFERIDOS	0.00		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.		-3,982,412.42
			RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,865.97
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00		<b>TOTAL DE CAPITAL</b>		92,721.61
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>92,721.61</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>92,721.61</b>

GRAMYTEX, S.A. DE C.V.					
DIRECCION	RIO DEL SOCORRO No. 6				
POBLACION	CUAUTITLAN IZCALLI			R.F.C.	GRA-030826-JY6
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DEL 2013					
INGRESOS	ESTE MES	% DE LAS VENTAS	ACUM. ESTE MES	% DE LAS VENTAS	
TOTAL DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE COSTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION	-325.97	0.00	0.00	0.00	0.00
UT. ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	-325.97	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	1,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES A CARGO	1,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00
UTILIDAD NETA	1,865.97	0.00	0.00	0.00	0.00

**GRAMYTEX, S.A. DE C.V.**

**OFER SHMUEL FARCA  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).**

1452-A1.-27 noviembre, 12 diciembre y 10 enero.